



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE
ACUERDO DE AYUNTAMIENTO
SESIÓN ORDINARIA No. 17
DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

A QUIEN CORRESPONDA

P R E S E N T E.

El suscrito Lic. Emmanuel Cristóbal Palomera Caro, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guachinango, Jalisco, administración 2021-2024, con las facultades que me concede la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar, doy fe y -----

-----**CERTIFICO**-----

--Que en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento con fecha 16 de noviembre del 2023; en los puntos números 6 (Seis) y 7 (Siete) se desahogaron los siguientes puntos de acuerdo:

“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL (POER); PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO EN SU ACTUALIZACIÓN PARA LA REGIÓN SIERRA OCCIDENTAL (PEDU) Y EL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA (PRIU), QUE SE INTEGRAN EN UN SOLO DOCUMENTO DENOMINADO EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL REGIONAL (POETR) DE LA REGIÓN “SIERRA OCCIDENTAL”

“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE GUACHINANGO, JALISCO.”
Los cuales a la letra dicen:

PUNTO SEIS: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL (POER); PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO EN SU ACTUALIZACIÓN PARA LA REGIÓN SIERRA OCCIDENTAL (PEDU) Y EL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA (PRIU), QUE SE INTEGRAN EN UN SOLO DOCUMENTO DENOMINADO EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL REGIONAL (POETR) DE LA REGIÓN “SIERRA OCCIDENTAL”.

Para este punto del orden del día el presidente municipal solicito la presencia del Director de Obas Publicas el Arq. Julio Cesar Ángel Lepe quien expuso en que consisten estos Instrumentos de Ordenamiento Territorial los cuales fueron enviados a los ediles través de los medios digitales, quien además propuso la autorización para que un representante de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial



SEMADET estuviera presente de manera virtual en la reunión estando todos los ediles de acuerdo, quienes expusieron los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Jalisco en su Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2030 impulsa como Región Estratégica a la Sierra Occidental que contempla los municipios de San Sebastián del Oeste, Mascota, Talpa de Allende, Atenguillo, Mixtlán y Guachinango, siendo en total seis municipios los que comprenderán la Región “Sierra Occidental”

Esta Región tiene principalmente un potencial de turismo de naturaleza y junto con el Gobierno del Estado a través de la SEMADET, propone realizar una planificación congruente y armónica que mejore las condiciones socio ambientales y económicas de la Región.

Actualmente el Estado cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado que su última actualización se realizó en el año 2006 y un Programa Estatal de Desarrollo Urbano de 1996 por lo que son instrumentos que ya requieren ser actualizados y esto se viene realizando con la formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional.

El 28 de octubre del 2022 dos mil veintidós se firmó un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado para realizar los instrumentos de ordenamiento territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Regional, Programa Estatal de Desarrollo Urbano en lo que respecta a la actualización de la Región Sierra Occidental y Plan Regional de Integración Urbana, que se armonizan en un solo documento denominado “Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional de Sierra Occidental” (POETR), así como el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Respecto a los documentos antes mencionados, se tiene como antecedente que el día 01 de febrero al 01 de abril de 2023 se llevó a cabo el primer periodo de consulta pública, el cual se extendió por un periodo adicional del 1 de abril al 31 de mayo del mismo año. En dicho periodo de consulta pública se dio a conocer su contenido mediante talleres y sesiones informativas realizados en el municipio y sus localidades. Así mismo los documentos fueron validados por el Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico Territorial y Desarrollo Urbano de la Sierra Occidental el 05 de octubre del presente año.

Derivado de lo anterior se proponen los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Guachinango, Jalisco, aprueba los Instrumentos de Ordenamiento Territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER); Programa Estatal de Desarrollo Urbano en su actualización para la Región Sierra Occidental (PEDU) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), que se integran en un solo documento denominado El Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Región “Sierra Occidental”.



SEGUNDO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Guachinango, Jalisco, aprueba enviar a SEMADET, el acta de aprobación del POETR de la Región “Sierra Occidental” para que el Estado proceda a publicar y difundir el mismo.

No habiendo comentarios se solicita manifiesten su aprobación de la manera acostumbrada. Por lo cual este punto se **APRUEBA** por unanimidad de votos mediante votación económica con **9 (Nueve) votos a favor, 0 (Cero) en contra y 1 (Una) abstenciones de los 10 (Diez) regidores presentes de los 11 (Once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Guachinango, Jalisco; periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;** que aprueba los instrumentos de ordenamiento territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER); Programa Estatal de Desarrollo Urbano en su actualización para la región sierra occidental (PEDU) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), que se integran en un solo documento denominado el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la región “Sierra Occidental”. Siendo la votación de la siguiente forma:

C. Feliciano Castro López (Presidente Municipal)	A FAVOR
Ing. Viridiana Rodríguez Topete (Sindico)	ABSTENCIÓN
C. Estanislao Zepeda Ramírez (Regidor)	A FAVOR
C. Teresa Sánchez Estrada (Regidor)	A FAVOR
C. Guadalupe Topete Flores (Regidor)	NO ASISTIO
C. Denisse Rivera Pérez (Regidor)	A FAVOR
C. Rafael Ortiz Segura (Regidor)	A FAVOR
C. Diana Cindy Adalith Rivera Pérez (Regidor)	A FAVOR
C. Ma de Jesús López Curiel (Regidor)	A FAVOR
C. Bernal Topete Ybarra (Regidor)	A FAVOR
C. José Antonio Hernández Dueñas (Regidor)	A FAVOR
A FAVOR	9
EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	1
TOTAL	10

PUNTO SIETE: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE GUACHINANGO, JALISCO.



El presidente municipal, C. Feliciano Castro López, de nueva cuenta solicito el apoyo del director de Obras Publicas el Arq. Julio Cesar Ángel Lepe quien se acompaño de representante de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial SEMADET quienes expusieron el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guachinango, Jalisco el cual fue remitido a los ediles con previa anticipación a través de los medios digitales.

ANTECEDENTES

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, se realizó con fundamento en las atribuciones conferidas al municipio contenidas en el artículo 11 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como lo establecido en los artículos 10 fracciones I, II, III, 94, 95, 96, 97, 98, 116, y 119, todos del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Igualmente, el Contenido del Programa Municipal de Desarrollo Urbano es acorde con el Código antes mencionado y guarda congruencia con el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional de la Sierra Occidental con la finalidad de lograr la armonización entre la materia urbana y ecológica.

Derivado de lo anterior se proponen los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Guachinango, Jalisco, aprueba el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Guachinango, Jalisco.

SEGUNDO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Guachinango, Jalisco, aprueba solicitar el Dictamen de Congruencia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, SEMADET, de conformidad a lo establecido en los artículos 83 y 84 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

TERCERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Guachinango, Jalisco, aprueba realizar el procedimiento para publicar y difundir el Programa Municipal de Desarrollo Urbano conforme lo estipulado en los artículos 82, 84, 98, 99 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

No habiendo comentarios se solicita manifiesten su aprobación de la manera acostumbrada. Por lo cual este punto se **APRUEBA** por unanimidad de votos mediante votación económica con **9 (Nueve) votos a favor, 0 (Cero) en contra y 1 (Una) abstenciones de los 10 (Diez) regidores presentes de los 11 (Once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Guachinango, Jalisco; periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; que aprueba el programa municipal de desarrollo urbano de Guachinango, Jalisco.** Siendo la votación de la siguiente forma:

C. Feliciano Castro López (Presidente Municipal)	A FAVOR
Ing. Viridiana Rodríguez Topete (Sindico)	ABSTENCIÓN



C. Estanislao Zepeda Ramírez (Regidor)	A FAVOR
C. Teresa Sánchez Estrada (Regidor)	A FAVOR
C. Guadalupe Topete Flores (Regidor)	NO ASISTIO
C. Denisse Rivera Pérez (Regidor)	A FAVOR
C. Rafael Ortiz Segura (Regidor)	A FAVOR
C. Diana Cindy Adalith Rivera Pérez (Regidor)	A FAVOR
C. Ma de Jesús López Curiel (Regidor)	A FAVOR
C. Bernal Topete Ybarra (Regidor)	A FAVOR
C. José Antonio Hernández Dueñas (Regidor)	A FAVOR
A FAVOR	9
EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	1
TOTAL	10

EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

ATENTAMENTE

“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”

GUACHINANGO, JALISCO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023



LIC. EMMANUEL CRISTOBAL PALOMERA CARO

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUACHINANGO, JAL.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024